

AUTORIDADES DE ZAPOTILTIC INCURREN EN SIMULACIÓN AL ACEPTAR CONCILIACIÓN Y NO CUMPLIRLA

Luego de recibir la negativa de cumplimiento a una conciliación que seis meses antes fue aceptada por el síndico del Ayuntamiento de Zapotiltic, Isidro Ramos Gutiérrez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) inició una queja de oficio contra el servidor público por la presunta simulación y violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al negarse a cumplir con la obligación legal de investigar el actuar de los servidores públicos señalados en la queja 209/2008.

El pasado 18 de agosto, la CEDHJ recibió un oficio firmado por el síndico municipal que señala que debido a la carga laboral que tiene el ayuntamiento no les es posible aceptar la conciliación que el 26 de febrero de este año fue admitida, ya que tienen que “llevar a cabo los trámites legales que requieren los procesos de límites territoriales, juicios laborales, administrativos y civiles, así como la atención a la ciudadanía”.

La Comisión consideró incongruente y contradictorio que seis meses después de que se haya asumido el compromiso ético y moral, no se haya iniciado el procedimiento administrativo de responsabilidad a Eduardo García Zambrano, Juan José García Magaña, Jorge Ernesto Pablo Jiménez y Raúl Romero Alcázar, servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Zapotiltic quienes incurrieron en una detención arbitraria y, que la CEDHJ acreditó en su investigación.

Por lo anterior, la Comisión inició de oficio la queja 9448/2008, turnada a la Tercera Visitaduría General, en contra del síndico y el director jurídico municipal, Martín Hernández Pérez, así como de los demás funcionarios que resulten responsables de los hechos violatorios de las garantías individuales 0000 que implican una ineficiente prestación del servicio público y generan impunidad.